



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/20	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	20 de diciembre de 2018
Duración	Desde las 19:05 hasta las 22:05 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Alfonso García Molina

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alfonso García Molina	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñán	SÍ
[REDACTED]	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	SÍ
[REDACTED]	Francisco Álvarez García	SÍ
[REDACTED]	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
[REDACTED]	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
[REDACTED]	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
[REDACTED]	Juan Antonio Mata Tamboleo	SÍ
[REDACTED]	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
[REDACTED]	Jóse López Mellado	SÍ
[REDACTED]	Magdalena García Belmonte	SÍ
[REDACTED]	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Alfonso García Molina (1 de 2)
Secretario Accidental
Fecha Firma: 13/02/2019
HASH: 1cb65e267c6d8e45475da7a393e8b15



Joaquín Buendía Gómez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 13/02/2019
HASH: dd4e5f3c0d73d1c58d67dd87e76dd791



ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



██████████	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
██████████	María Hernández Abellán	SÍ
██████████	María Luisa Martínez León	SÍ
██████████	Miguel Ángel López Marín	SÍ
██████████	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
██████████	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
██████████	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
██████████	Yolanda García Sánchez	SÍ

Asiste también el Sr. Interventor: Mario Laorden Templado.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

El Sr. Gómez Serra, Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, tomó la palabra para manifestar que desea presentar una **moción de urgencia** sobre "Cumplimiento íntegro de las penas y apoyo a la prisión permanente revisable".

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **8 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 13 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita rechazan la urgencia y la no inclusión en el orden del día de la moción indicada.**

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



que formular alguna observación al **ACTA** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno extraordinario** celebrado el día **22 de noviembre de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **ACTA** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **DIARIO** de la sesión anterior, correspondiente al **pleno ordinario** celebrado el día **29 de noviembre de 2018** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **DIARIO** de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros del Pleno**.

2º.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **5057 de 26 de noviembre de 2018 a la número 5328 de 17 de diciembre de 2018**.

3º.-Expediente 16415/2018. Reconocimiento Extrajudicial de crédito.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual se han recibido facturas en la Intervención, de determinados gastos llevado a cabo en ejercicios anteriores, que contando con consignación presupuestaria se han presentado fuera del plazo que determinan las Bases de Ejecución Presupuestaria, para su tramitación en el ejercicio, que se han registrado en la cuenta 4130, tal como figura en el expediente de liquidación del ejercicio 2017.

Considerado necesario atender los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros como del propio Ayuntamiento, al acreditarse la realización de los servicios, mediante la correspondiente acta de conformidad, que se detallan, en el anexo I.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, al existir crédito suficiente y adecuado para su

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



reconocimiento.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.L.	A08431090	22.391,51 €
INSIGNA UNIFORMES, S.L.	B97611164	30,25 €

ANEXO

Nº Expediente	Apertura	Proveedor	Fecha expedición	Concepto	Nº de factura	Importe total	R.CONTAB.
FACT-2018-3122	17/09/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	28/12/2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 27/09/2017 - 23/11/2017	FE17321 2529754 45	93,21 €	2018003240
FACT-2018-3121	17/09/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	03/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 10/08/2017 - 21/09/2017	FE17321 2450747 92	1.756,40 €	2018003241
FACT-2018-3120	17/09/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	28/12/2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2017 - 17/11/2017	FE17321 2529754 49	112,32 €	2018003242
FACT-2018-3119	17/09/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	22/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 21/11/2017 - 19/12/2017	FE17321 2524173 56	394,75 €	2018003243
FACT-2018-3118	17/09/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	29/11/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 19/10/2017 - 24/11/2017	FE17321 2501894 73	1.277,88 €	2018003244
FACT-2018-3117	17/09/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	28/12/2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 23/09/2017 - 17/11/2017	FE17321 2529754 69	29,22 €	2018003245
FACT-2018-2058	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	07/12/2017	ALQUILER DE CONTADOR 27/10/2017 - 27/11/2017	FE17321 2507084 87	180,50 €	2018002295
FACT-2018-2053	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	10/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 29/08/2017 - 30/09/2017	FE17321 2458479 29	707,86 €	2018002294
FACT-2018-2052	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	11/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 31/10/2017 - 01/12/2017	FE17321 2510042 17	364,91 €	2018002293
FACT-2018-2051	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	10/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 28/08/2017 - 30/09/2017	FE17321 2458479 30	489,25 €	2018002292
FACT-2018-2050	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	10/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/09/2017 - 30/09/2017	FE17321 2458479 33	803,03 €	2018002291

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



Ayuntamiento de
Alcantarilla

FACT-2018-2049	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	28/12/2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 23/09/2017 - 19/11/2017	FE17321 2529754 82	24,14 €	2018002290
FACT-2018-2048	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	28/12/2017	POTENCIA ELEC. MODO 1 27/09/2017 - 23/11/2017	FE17321 2529754 44	93,21 €	2018002289
FACT-2018-2047	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	18/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 31/10/2017 - 01/12/2017	FE17321 2517543 47	477,14 €	2018002288
FACT-2018-2046	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	10/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/09/2017 - 30/09/2017	FE17321 2458479 34	212,66 €	2018002287
FACT-2018-2045	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	15/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/10/2017 - 01/12/2017	FE17321 2517208 40	1.831,77 €	2018002286
FACT-2018-2044	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	30/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 27/09/2017 - 25/10/2017	FE17321 2477077 54	326,63 €	2018002285
FACT-2018-2043	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	30/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 25/09/2017 - 24/10/2017	FE17321 2477077 52	594,47 €	2018002284
FACT-2018-2042	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	30/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/09/2017 - 24/10/2017	FE17321 2477077 53	1.845,12 €	2018002283
FACT-2018-2041	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	10/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/09/2017 - 30/09/2017	FE17321 2458479 31	779,32 €	2018002282
FACT-2018-2039	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	15/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/10/2017 - 01/12/2017	FE17321 2517208 41	1.316,09 €	2018002281
FACT-2018-2038	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	05/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 26/10/2017 - 27/11/2017	FE17321 2506088 43	604,12 €	2018002280
FACT-2018-2037	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	14/12/2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 23/09/2017 - 19/11/2017	FE17321 2516274 01	190,82 €	2018002279
FACT-2018-2036	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	15/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 31/10/2017 - 01/12/2017	FE17321 2517208 44	422,79 €	2018002278
FACT-2018-2035	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	21/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 18/11/2017 - 18/12/2017	FE17321 2523766 80	2.505,58 €	2018002277
FACT-2018-2034	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	07/12/2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 27/08/2017 - 22/09/2017	FE17321 2509578 40	211,18 €	2018002276
FACT-2018-2033	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	11/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 31/10/2017 - 01/12/2017	FE17321 2510042 16	1.230,15 €	2018002275
FACT-2018-2032	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	10/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/09/2017 - 30/09/2017	FE17321 2458479 32	632,50 €	2018002274
FACT-2018-2031	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	15/12/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 30/10/2017 - 01/12/2017	FE17321 2517208 39	726,73 €	2018002273
FACT-2018-2030	08/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	10/10/2017	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD 02/09/2017 - 30/09/2017	FE17321 2458479 36	232,94 €	2018002272
FACT-2018-1985	05/06/2018 0:00	GAS NATURAL SERVICIOS SDG,S.A.	27/07/2017	CONSUMO ELECTRICIDAD 10/06/2017 - 12/07/2017	FE17321 2396089 36	1.924,82 €	2018002271

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



FACT- 2017- 3496	04/1 2/20 17 0:00	INGIGNA UNIFORMES S.L.	04/12/ 2017	GORRA COPY C.VALENCIANA JPN	FIA1729 46	30,25 €	2018003246
------------------------	----------------------------	---------------------------	----------------	--------------------------------	---------------	---------	------------

4º.-Propuesta del grupo municipal Socialista sobre prevención en la venta y consumo de alcohol en menores.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual las recientes noticias sobre los efectos del consumo de alcohol en la población adolescente han sembrado de preocupación de nuevo a la sociedad española por las consecuencias dramáticas que para la salud de nuestros niños y niñas adolescentes tiene dicho consumo.

El perjuicio irreversible que el consumo de alcohol produce sobre la salud de los menores es una cuestión que nadie discute en el ámbito del conocimiento médico y sanitario. La accesibilidad que los menores tienen a la hora de acceder al consumo de alcohol hace que este asunto, así como las consecuencias sobre la salud de los mismos sea un problema de salud pública.

Es este un fenómeno complejo en el que influyen factores sociales o factores educativos entre otros, al tiempo que elementos que han de regular con eficacia tanto el acceso y venta de alcohol en esta población, como la exposición a la publicidad que sobre los productos de contenido alcohólico reciben los menores adolescentes en su vida cotidiana, Son aspectos que requieren un abordaje integral para asegurar la protección eficaz de los menores adolescentes haciendo posible la prevención del consumo de alcohol evitando su acceso a estos productos dañinos para su salud.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1-Instar al Equipo de Gobierno a Reforzar los controles policiales en relación a la venta y consumo de alcohol en menores de edad en todo el término municipal de Alcantarilla.

2-Instar a La concejalía de Educación a realizar campañas de sensibilización y concienciación para la prevención del consumo de alcohol en menores, con especial incidencia en los Centros Educativos y en colaboración directa con toda la

ACTA DEL PLENO
 Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Comunidad Educativa.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

5º.-Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre aparcamientos reservados gratuitos para usuarios de farmacias.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 19, En contra: 2,
Abstenciones: 0, Ausentes:
0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual las farmacias de nuestro municipio, como en cualquier otro, son siempre frecuentadas por nuestros vecinos de diferentes edades a las que acuden para adquirir los medicamentos o productos sanitarios que necesiten en ese momento. Un gran número de usuarios suelen ser personas mayores con movilidad reducida, mujeres embarazada, o personas dependientes que no pueden acudir solas y por tanto, muchas veces se dirigen a las mismas en vehículo particular. Podemos comprobar que la mayoría de farmacias se encuentran ubicadas en calles céntricas y transitadas por nuestros ciudadanos, donde acudir a ellas en coche es prácticamente imposible debido a la falta de aparcamiento.

Los vecinos de Alcantarilla estamos acostumbrados a presenciar diariamente un tráfico fluido por las calles principales de nuestro pueblo, especialmente en la calle Mayor. En reiteradas ocasiones, todos hemos sido testigos de los estacionamientos o paradas que realizan muchos ciudadanos con sus automóviles en zonas de estas calles principales donde no está permitido hacerlo con la consiguiente obstaculización del tráfico y del transporte urbano.

Por esta razón, desde el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla consideramos que sería muy positivo establecer y habilitar una serie de espacios reservados lo más próximo posible al radio que abarque el mayor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



número de farmacias en las calles más céntricas de nuestro municipio. Esta iniciativa se ha adoptado en distintos municipios de España destacando en la Región de Murcia el municipio de La Unión donde se ha llevado a cabo recientemente el primer establecimiento de un aparcamiento reservado gratuito para los usuarios de farmacias.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1) Insta al equipo de gobierno para llevar a cabo el estudio y adaptación de un espacio destinado a aparcamientos reservados para usuarios de farmacias del municipio.
- 2) Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el **22 de noviembre de 2018**.

El Sr. Mata Tamboleo, Concejal de grupo municipal Partido Popular, presenta in voce enmienda de adición en el sentido de añadir al punto primero del acuerdo, donde dice "para los usuarios de farmacias" añadir "y ortopedias".

Se procede a la **votación de la enmienda** de adición presentada por el grupo municipal Partido Popular y **SE APRUEBA** al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos y Concejal no adscrita** y **2 votos en contra del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

- 1) Insta al equipo de gobierno para llevar a cabo el estudio y adaptación de un espacio destinado a aparcamientos reservados para usuarios de farmacias y ortopedias del municipio.
- 2) Que se informe del presente ACUERDO, mediante la publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, Cambiemos, Concejal no adscrita y 2 votos en contra del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

6º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla para un estudio de viabilidad de un centro de separación de residuos de aparatos electrónicos en Alcantarilla.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 8, En contra:

12, Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual a principios del mes de febrero tuvo lugar en Girona el congreso WasteInProgress sobre gestión de residuos. Se pudo conocer, entre otras cosas, una iniciativa muy llamativa de la ciudad de Seúl, donde en 2009 empezaron a desarrollar un programa de minería urbana, y en 2010 crearon un centro de separación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs). Ese centro trata unas 10.000 toneladas al año de material eléctrico y electrónico y da trabajo a 60 personas, siendo exclusivamente personas socialmente vulnerables. El año pasado generó unos 2 millones de dólares de ingresos.

El concepto de Minería Urbana fue introducido por primera vez en Japón en la década de 1980. Se trata de una nueva industria de recuperación y reciclaje de metales raros como el oro y la plata contenidos en objetos electrónicos y electrodomésticos. Se calcula que, según los aparatos, la minería urbana es entre 4 y 80 veces más eficiente que la minería convencional de oro, lo que la convierte en una alternativa de rápido crecimiento.

Estamos viendo cada vez más una mayor dependencia de materiales críticos, tierras raras y materiales preciosos. Con la innovación, la demanda de estos materiales ha aumentado, pero la oferta no se está incrementando al mismo ritmo que la demanda. Hay una oferta limitada en el mundo para ciertos tipos de materiales. Un nuevo sector está emergiendo para aprovechar este mercado, que está creciendo a una tasa de 3 a 5 % cada año a nivel internacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



El valor en los residuos electrónicos es muy significativo. Es lo que demuestran los ingresos que consigue Seúl, pero es también lo que afirman los estudios en la materia. Por ejemplo, un estudio de la revista Science concluía que "a nivel mundial el potencial de ingresos procedentes del reciclaje de residuos electrónicos es de 2,15 billones de euros, y se prevé que para 2020 serán de 3,67 billones de euros. Hay un gran desafío en la sociedad para pensar cómo vamos a hacer frente a la creciente demanda de productos electrónicos y generación de residuos electrónicos".

El Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), resultado de la transposición de la directiva europea 2012/19/UE, señala lo siguiente:

"El sector de los residuos es el mayor generador de empleo verde en España y representa el 27% del total del empleo verde en nuestro país".

"El reciclado de 1.000 toneladas de RAEE crea 15 puestos de trabajo y 200 puestos de trabajo si se prepara para la reutilización".

"Los materiales valorizables que contienen los AEE suponen un recurso que no debe ni puede perderse y que tienen que recuperarse en la última etapa de la vida, cuando se transforme en residuo, a través del reciclado o su valorización de manera que esos recursos puedan ser conservados para futuras generaciones".

"Respecto a la recogida separada realizada por las entidades locales, se incluyen las modalidades de esta recogida, que podrán ser a través de los puntos limpios o de los mecanismos que la entidad local establezca, como la recogida puerta a puerta o los puntos móviles o la recogida a través de entidades de economía social con los que la entidad local ha llegado a acuerdos [...] Asimismo, las entidades locales podrían obtener beneficios de ciertas fracciones de los residuos recogidos".

En este sentido, nos parece interesante que se realice desde el Ayuntamiento una reflexión y un análisis sobre las posibilidades de impulsar un centro de separación de RAEEs, explorando todas las modalidades posibles en materia de titularidad y competencias para una actividad de minería urbana de esas características.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla eleva al Pleno para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

1- Instar a la Concejalía de Industria, Comercio y Medio Ambiente a que elabore un informe sobre la viabilidad de crear un centro de separación de Residuos de Aparatos Electrónicos, para extraer de ellos las materias primas valiosas como

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



actividad de minería urbana.

2- Que dicho informe incluya las posibles modalidades de implementación de un centro de esas características en el marco de nuestro contexto local.

3- Que se evalúen los ingresos y los empleos que podría generar un centro de esas características en nuestro contexto.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos , 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 1 abstención de la Concejal no adscrita.**

7º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea Regional en relación a los y las afectadas por IDENTAL.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En

contra: 0,

Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual El pasado 12 de julio, la Asamblea Regional aprobó por unanimidad una moción que recogía 14 compromisos a poner en marcha para dar respuesta a la situación creada por el cierre de las clínicas de la empresa IDENTAL en nuestra región, y que cuenta con miles de afectados/as en nuestra región, y cientos de miles en el conjunto del estado. Una de las mayores catástrofes sanitarias de la historia de esta región y de España.

Una de dichas medidas, concretamente la número nueve, comprometía al Consejo de Gobierno a "presentar ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de esta Asamblea, en el plazo máximo de dos meses, un informe que explique las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



acciones llevadas a cabo entre las reclamaciones realizadas por los pacientes a los servicios de consumo municipales y autonómicos desde la apertura de la clínica "IDental", así como sobre las inspecciones realizadas, el control de la presunta publicidad engañosa de la compañía y los expedientes sancionadores llevados a cabo. El informe debe incluir si existen clínicas dentales radicadas en la Región de Murcia que se encuentren recibiendo reclamaciones similares por los pacientes y que puedan estar realizando mala praxis."

De igual forma, en la medida número cinco se instaba al Consejo de Gobierno a "poner en marcha una mesa de trabajo y seguimiento de las acciones realizadas para dar respuesta a este fraude, compuesta por la administración autonómica y local (incluyendo representación de la Consejería de Salud y de las OMIC), las organizaciones representativas de consumidores, las plataformas y asociaciones de afectados y afectadas y el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos".

Estas, medidas, entre otras, garantizan la transparencia sobre el compromiso real del gobierno de la región con las personas en aras de la urgencia que el caso requiere, dado que existen personas en estado de emergencia sanitaria que requieren de una respuesta inmediata y que no pueden esperar a la resolución del proceso administrativo, y/o en su caso judicial, con correspondiente determinación de responsabilidades.

Como quiera que ni una ni otra medida se han puesto en marcha, y dada la urgencia y la necesidad de mantener la información y transparencia en la resolución de esta catástrofe, es necesario que una vez más recordemos al Gobierno Regional los compromisos adquiridos y la urgencia de los mismos. En este sentido, las personas afectadas son ciudadanos/as de numerosos municipios de la región cuyos ayuntamientos tienen competencias en la defensa de los consumidores y en cualquier caso, como administración más cercana a la ciudadanía, deben velar por los intereses y la protección de sus habitantes si otra administración competente no lo hace, recordando en todo caso a esta sus obligaciones y compromisos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla eleva al pleno para su debate y aprobación, los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla a que inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que ponga en marcha las medidas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



acordadas en relación a las personas afectadas por el cierre de las clínicas IDENTAL, tal como se recoge en la moción aprobada el pasado 12 de julio por unanimidad de todos los grupos políticos en la Asamblea Regional de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **22 de noviembre de 2018**.

El Sr. Alcalde presenta in voce enmienda de supresión en el sentido de suprimir del punto del acuerdo la frase "al Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla a que inste".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada y **SE APRUEBA** al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 12 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

"1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que ponga en marcha las medidas acordadas en relación a las personas afectadas por el cierre de las clínicas IDENTAL, tal como se recoge en la moción aprobada el pasado 12 de julio por unanimidad de todos los grupos políticos en la Asamblea Regional de Murcia".

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

8º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre cámaras de video-vigilancia en centros educativos.

Desfavorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra: 12,

Abstenciones: 8, Ausentes:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual varios directores de centros educativos de nuestro municipio con los que nos hemos reunido han coincidido en que sus centros sufren actos de vandalismo durante los fines de semana. Durante esas noches, algunos vándalos entran en el patio de los centros y realizan pintadas, rompen mobiliario y consumen drogas y alcohol. Así pues, muchos lunes por la mañana los patios de los centros aparecen con cristales rotos, mobiliario roto, pintadas, meadas e incluso residuos de drogas. Esto provoca disrupciones en la vida de los centros, pues obliga al personal a dedicar parte de su jornada a revisar los patios y a limpiar y reparar los desperfectos, además de un goteo de gastos innecesarios. Asimismo, supone un riesgo para los alumnos, especialmente para los más pequeños, que corren el riesgo de lesionarse con los residuos que los vándalos dejan tras de sí.

Esto podría solucionarse si se instalaran cámaras de videovigilancia que grabasen el interior del perímetro de los centros educativos, que disuadirían a posibles vándalos y facilitarían su identificación y posterior restitución de los daños causados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a instalar cámaras de videovigilancia en el interior del perímetro de los centros educativos del municipio según especifiquen sus Consejos Escolares.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.).

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada del día 22 de noviembre de 2018.

El grupo municipal Cambiemos presenta enmienda de adición a la propuesta presentada con el siguiente texto:

"Añadir un punto tercero a la propuesta: 3º Instar al equipo de gobierno a hacer cumplir el contrato con la empresa de seguridad respecto a las rondas de vigilancia en los centros educativos".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** de adición presentada por el grupo municipal Cambiemos y **NO SE APRUEBA** al obtener **1 voto a favor**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



del grupo municipal Cambiemos, 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.- Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Cambiemos, 20 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.- Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita.**

9º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos por la accesibilidad de la piscina cubierta de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En

contra: 0,

Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual los Grupos Municipales arriba citados, traemos esta Propuesta al Pleno Municipal, en la cual transcribimos literalmente, el escrito y petición que nos hicieron llegar desde las Asociaciones, AFADE y Puente de las Pilas, con las firmas de sus dos Presidentes, Julia Fernández Sánchez y Carlos Hervás Cuenca, con el fin de hacer de trasmisores directos de sus palabras:

“Las distintas asociaciones y personas particulares de la Villa de Alcantarilla, nos une un interés y bien común desde hace tiempo. Queremos hacerles llegar nuestro sentimiento de rabia, impotencia y tristeza en cuanto al acondicionamiento de la piscina municipal cubierta.

Son años, desde su apertura, de distintas luchas por parte de padres y madres, usuarios... donde se ha pedido que, a las personas con diversidad funcional, ancianos, les sea totalmente accesible este espacio público. Sin barreras, ni limitaciones. Están suficientemente demostrados los beneficios que les reporta a estas personas poder disfrutar de este espacio y actividad, debido a su reducida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



movilidad.

Las leyes a nivel internacional, europeo, nacional y regional nos respaldan a la hora de pedir la total accesibilidad de nuestra piscina local cubierta:

- Convención de Derechos para las Personas con Discapacidad (ONU 13-12-2006).
- Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre donde se aprueba el texto Refundido de la Ley general de los derechos de las personas con discapacidad e inclusión social.
- Ley 8/2013 de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovaciones urbanas.
- Ley 4/2017 de 27 de junio de accesibilidad universal en la Región de Murcia.
- Art.27 Equipamiento de mobiliario y medios humanos de apoyo.
- Art.39 Accesibilidad de actividades culturales, deportivas y ocio.

Pasamos ahora a hacer una relación de las necesidades que hemos observado en el entorno de las instalaciones y en la misma piscina:

1. El bordillo de entrada principal por el paso de peatones está sin adaptar.
2. Es necesaria una grúa además de la silla de acceso al vaso grande, ya que hay usuarios que por su tipo de discapacidad no pueden sentarse en dicha silla.
3. Necesitamos sillas de ruedas adaptadas para entrar dentro del recinto de los vasos de la piscina.
4. Un vestuario que esté totalmente adaptado con camilla hidráulica, grúa, ducha con camilla... Es también prioritario.
5. Es necesaria la asistencia de personal de apoyo para estos usuarios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



6. La creación de Grupos de piscina por la tarde, para usuarios con diversidad funcional motórica.

En Murcia existe el Consejo Regional de Personas con Discapacidad que puede orientar en todas las ayudas técnicas y medios humanos necesarios.

Creemos que nuestro Ayuntamiento debe priorizar las cuestiones que son realmente importantes en nuestra Villa y ésta es una de ellas, sin lugar a dudas. Mientras no se realicen todas las adaptaciones necesarias estaremos ignorando y vulnerando los principios de igualdad y no discriminación de estas personas.

Es, por tanto, una obligación ineludible. TODOS Y TODAS SOMOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE PRIMERA.”

Es por ello que Los Grupos Municipales, Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla-Podemos e IU Ganar Alcantarilla Verdes, presentan para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para asegurar la plena accesibilidad de la piscina municipal cubierta de Alcantarilla.

Que entre las acciones a llevar a cabo se realicen las siguientes:

Adaptación del bordillo de entrada principal por el paso de peatones.

Compra de una grúa, además de la silla de acceso al vaso grande, ya que hay usuarios que por su tipo de discapacidad no pueden sentarse en dicha silla.

Compra de sillas de ruedas adaptadas para entrar dentro del recinto de los vasos de la piscina.

Adaptación del vestuario que esté totalmente adaptado con camilla hidráulica, grúa, ducha con camilla... Es también prioritario.

Asistencia de personal de apoyo para los usuarios con movilidad reducida.

La creación de Grupos de piscina por la tarde, para usuarios con diversidad funcional motórica.

3- Que se informe de los presentes ACUERDOS, mediante la publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos celebrada el día

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



13 de diciembre de 2018.

Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

10º.- Propuesta de los grupos municipales Ciudadanos y Cambiemos sobre política de recursos humanos en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

No hay acuerdo

Motivo: Ampliar documentación

Esta propuesta se retira del orden del día de la convocatoria por el Sr. Álvarez García, en Junta de Portavoces celebrada con anterioridad a la sesión plenaria.

11º.- Propuesta de los grupos municipales Ciudadanos y Cambiemos sobre reconocimiento a las peñas festeras culturales de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 10, En contra: 2,

Abstenciones: 9, Ausentes:

0

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual la peñas festeras y culturales de Alcantarilla son ejemplo vivo de compromiso y entrega en la historia de nuestras fiestas. Sin el esfuerzo y la dedicación tanto personal como económica que realizan las fiestas de Alcantarilla no serían lo que son.

Estamos inmersos en un proceso para declarar las fiestas de interés turístico nacional y esto sin duda, ayuda y contribuye a engrandecer más nuestras fiestas y a reconocer la labor de las peñas festeras y de los peñistas.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1- Instar al equipo de gobierno a dedicar una calle de nuestro municipio a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



cada una de las peñas festeras de Alcantarilla federadas en la FEDERACION DE PEÑAS.

- 2- 2- Instar al equipo de gobierno realizar las gestiones necesarias para instalar un monumento en homenaje al Peñista similar al Nazareno.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **10 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos, 2 votos en contra del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 9 abstenciones del grupo municipal Partido Popular y Concejal no adscrita**.

12º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre petición del Ayuntamiento de Alcantarilla para conceder el premio nobel de Literatura a título póstumo a Federico García Lorca.

Desfavorable

Tipo de votación:
Ordinaria
A favor: 9, En
contra: 12,
Abstenciones: 0,
Ausentes: 0

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual El poeta y dramaturgo Federico García Lorca nació en Fuente Vaqueros el 5 de junio 1.898, este año se cumple el 120 aniversario. Un numeroso grupo de intelectuales y artistas ha presentado un manifiesto para pedir a la Academia Sueca que conceda el Premio Nobel de Literatura a Federico García Lorca a título póstumo.

Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestro municipio Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore una vida de una persona extraordinaria, que escribió

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.

Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas manifestaciones artísticas y culturales.

A Federico García Lorca lo fusilan en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada "dadle café, mucho café", consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había venido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca contaba con poco más de 38 años, es decir, en plena madurez creativa.

No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura. Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación de premio Nobel a Federico García Lorca. Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales....Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido. "La casada infiel"

También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el "Romancero gitano" en su romance "Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla" Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado "Medio pan y un libro", Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o un puñado de fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.

En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca.....con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.

Por estas razones, el grupo municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presenta a este pleno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla a adherirse al manifiesto que se adjunta , solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.

SEGUNDO. Instar al equipo de gobierno a que haga llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca

TERCERO . De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a: - A nobelparafederico@gmail.com, <http://nobelparafederico.blogspot.com/> - Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. - A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado. - A la presidencia del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

El Sr. Alcalde presenta in voce enmienda de modificación a la propuesta presentada por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla en el sentido de modificar el primer punto del acuerdo donde dice "Instar al pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla a adherirse" debe decir "El Ayuntamiento de Alcantarilla se adhiere".

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada in voce y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **9 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos**.

13º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre accesibilidad del Camino de los Romanos.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual hemos recibido diversidad de quejas por parte de vecinos y vecinas, y más en concreto de la madre de un niño con movilidad reducida que necesita ayuda para desplazarse diariamente en silla de ruedas, en relación al paso por las aceras del Camino de los Romanos, una vía de único sentido, pero con dos carriles de circulación y dos aceras para el paso de viandantes. Las aceras no son suficientemente anchas para que se pueda acceder con una silla de ruedas o con determinados carritos de bebé. En el caso de la madre mencionada, ella debe transitar a diario con su hijo por estas estrechas aceras, viéndose obligada a tener

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



que bajar a la calzada con la silla de ruedas, con el consecuente peligro para este menor, para ella y para cualquier otro ciudadano en situación semejante. Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a realizar las actuaciones necesarias para asegurar la accesibilidad de todo el Camino de los Romanos.
2. Que se informe de los siguientes ACUERDOS mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

14º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre limpieza de calles y reparación de farolas.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 13, En contra: 0,
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual en el Pleno del mes de abril del año 2017, este Grupo Municipal presentó una moción en la que solicitamos al equipo de gobierno que llevara a cabo la reparación y acondicionamiento de las farolas que no estuvieron provistas de tapaderas.

Han pasado casi dos años desde aquella fecha, y actualmente podemos comprobar en las fotografías adjuntas a la moción y tomadas el pasado 5 de diciembre, cómo las farolas siguen con el mismo o peor estado que entonces, ya que la basura y la falta de limpieza a la que estamos acostumbrados a ver en nuestras calles y que venimos denunciando desde el inicio de esta legislatura, empieza a acumularse en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



los desperfectos de las farolas. Son muchas las farolas que se encuentran en este estado, destacan las de la Calle Mayor o las de la Calle Ramón y Cajal donde existen farolas cuya imaginación para su reparación roza lo cómico como el hecho de hacerlo con cinta americana.

PROPUESTA DE ACUERDO:

- Instar al equipo de gobierno a llevar cabo la reparación y acondicionamiento de las farolas que se encuentren en mal estado.
- Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un plan de choque de limpieza contra la suciedad en nuestras calles.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**.

15º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre instalación de contenedores de residuos adaptados.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual el estudio de diagnóstico de las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación elaborado por la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica FAMDIF/COCEMFE en el mes de junio de 2018, señala que "la falta de accesibilidad representa una de las causas más frecuentes de discriminación de que son objeto las personas con discapacidad en nuestro país, ya que limita la autonomía de las personas y sus oportunidades de participación en la vida social con independencia de sus condiciones o capacidades físicas. El entorno construido ha de organizarse de modo que permita a cualquier

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



persona desenvolverse en el mismo de la forma más independiente, segura, y normalizada posible. De este modo se favorecerá el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación de personas con algún tipo de discapacidad física o movilidad reducida”.

La accesibilidad universal no beneficia únicamente a un colectivo minoritario, sino que repercute de forma directa en la calidad de vida de todos los ciudadanos. Por esta razón, hay que destacar el artículo 28 del Documento técnico que desarrolla las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de espacios públicos urbanizados:

Las papeleras y contenedores para depósito y recogida de residuos deberán ser accesibles en cuanto a su diseño y ubicación de acuerdo con las siguientes características:

En las papeleras y contenedores soterrados, la altura de la boca estará situada entre 0,70 m y 0,90 m. En contenedores no soterrados, la parte inferior de la boca estará situada a una altura máxima de 1,40 m.

En los contenedores no soterrados, los elementos manipulables se situarán a una altura inferior a 0,90 m.

En los contenedores soterrados no habrá cambios de nivel en el pavimento circundante.

Los contenedores para depósito y recogida de residuos, ya sean de uso público o privado, deberán disponer de un espacio fijo de ubicación independientemente de su tiempo de permanencia en la vía pública. Dicha ubicación permitirá el acceso a estos contenedores desde el itinerario peatonal accesible que en ningún caso quedará invadido por el área destinada a su manipulación.

PROPUESTA DE ACUERDO

-Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites necesarios para planificar la sustitución de las papeleras y contenedores de nuestro municipio por otros que cumplan con el Documento técnico que desarrolla las condiciones básicas de



accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

16º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre asfaltado y acondicionamiento de las calles Esperanza, Alegría y Tierno Galván.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Durán Cerezo dio cuenta de una propuesta según la cual es muy lamentable el mal estado en el que se encuentran las calles Esperanza, Alegría y Tierno Galván. Nos encontramos con un entorno lleno de baches profundos, grietas y asfaltado desgastado.

Esta zona tiene un gran tránsito de vehículos y peatones por la ubicación de una superficie comercial y del Centro de Salud. Entendemos que el estado de estas dos calles se ha convertido en un peligro para vehículos y transeúntes y además denigra la imagen de un barrio y del municipio de Alcantarilla. Por todo ello desde el Grupo Municipal de IU-Verdes: Ganar Alcantarilla presentamos al pleno los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Instar al equipo de gobierno a que se asfalten y acondicionen las calles Esperanza, Alegría y Tierno Galván.
- 2.- Que se informe de este acuerdo a través de los medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

17º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre revisión, acondicionamiento, reparación y más control en los parques infantiles de Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 20, En contra: 1,

Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual tras la denuncia recibida debido al grave incidente ocurrido en el parque infantil de la Plaza de Adolfo Suarez, por el mal estado de los columpios de dicho parque, en el cual un niño de cuatro años se cayó de unos de los columpios desde una altura aproximada de 1´20m. Debido a la caída tuvo que ser trasladado en Ambulancia al Hospital donde estuvo en observación.

Afortunadamente no tenemos que lamentar una desgracia, pero no es la primera vez que se trae a este pleno el mal estado en el que se encuentran algunos de los juegos de los parques infantiles del municipio.

No podemos permitir que hechos de esta gravedad se vuelvan a repetir en espacios que debieran ser completamente seguros y accesibles para los niños y niñas que lo utilizan a diario.

Por todo lo expuesto hago al pleno la siguiente

PROPUESTA:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



Instar al equipo de gobierno a;

1. La revisión, mejora y reparación de todos los parques y jardines del municipio.
2. A asegurar la plena accesibilidad de los mismos.
3. A tener mayor control sobre la empresa concesionaria en el mantenimiento y cuidado de los juegos infantiles de todos los parques del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 voto en contra del grupo municipal Cambiemos**.

18º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre implantación del servicio de pediatría y aumento del número de facultativos médicos en el servicio de urgencias.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual en Octubre de 2015, este Grupo Municipal Presentó a Pleno una Propuesta para la Implantación del Servicio de Pediatría de Urgencia en Alcantarilla. La Propuesta fue aprobada por unanimidad pero, desgraciadamente, es fácil comprobar que sigue sin cumplirse más de tres años después.

Por lo tanto, los vecinos y vecinas de Alcantarilla siguen viéndose obligados a llevar a sus hijos, en caso de enfermedad, a los Servicios de Urgencias del Hospital Virgen de la Arrixaca, siempre que la necesidad médica les surja por las tardes de lunes a viernes y durante todo el fin de semana. A parte del evidente riesgo de colapso del Servicio de Pediatría en Urgencias de dicho Hospital, esto supone una evidente molestia para estas familias, impropia en un municipio de más de 43.000 habitantes. Además, en el caso de las familias más desfavorecidas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



y con escasos recursos, supone un freno y obstáculo para el acceso, en igualdad de condiciones, a una sanidad universal, pública y gratuita, derecho fundamental que, en estos casos, no está garantizado.

Del mismo modo, es fácil comprobar el estado de habitual colapso de nuestro Servicio de Urgencias cualquier tarde, noche o fin de semana. Horas de espera, en una sala que no es demasiado grande ni cómoda, debido a la falta de facultativos que son los primeros en transmitirnos las quejas por esta situación de colapso y que exigen un aumento del número de personal médico para poder atender adecuadamente a los pacientes.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1-Instar al Gobierno Regional para que la Consejería de Sanidad, por medio del Servicio Murciano de la Salud, garantice la permanencia de un servicio de Pediatría en el Centro de Salud de Alcantarilla-Casco, durante las tardes de lunes a viernes, y durante los fines de semana en el Centro de Urgencias Municipal.

2-Instar al Gobierno Regional para que la Consejería de Sanidad, por medio del Servicio Murciano de la Salud, aumente el número de facultativos médicos destinados al Servicio de Urgencias Médicas de Alcantarilla.

3-Que se informe de los siguientes acuerdos mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios municipales (radio, prensa, página web municipal, etc.)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

El grupo municipal Socialista presenta enmienda de rectificación con el siguiente texto:

En las propuesta de acuerdo:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



- En el punto número 2 sustituir "Consejería de Sanidad" por "Consejería de Salud".
- En el punto número 2 sustituir "facultativos médicos" por "facultativos sanitarios".

En éste momento el Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que el texto "Consejería de Sanidad", también figura en punto 1º del acuerdo, y propone la rectificación de ese punto en el mismo sentido que el punto 2º, sustituyendolo por "Consejeria de Salud".

A continuación se procede a la votación de la enmiendas presentadas y **SE APRUEBAN** al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

- 1-Instar al Gobierno Regional para que la Consejería de Salud, por medio del Servicio Murciano de la Salud, garantice la permanencia de un servicio de Pediatría en el Centro de Salud de Alcantarilla-Casco, durante las tardes de lunes a viernes, y durante los fines de semana en el Centro de Urgencias Municipal.
- 2-Instar al Gobierno Regional para que la Consejería de Salud, por medio del Servicio Murciano de la Salud, aumente el número de facultativos sanitarios destinados al Servicio de Urgencias Médicas de Alcantarilla.

3-Que se informe de los siguientes acuerdos mediante publicación de los mismos en los distintos medios publicitarios municipales (radio, prensa, página web municipal, etc.)

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y sus enmiendas al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

19º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre medidas de efectividad para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

EL Sr. López Mellado dio cuenta de una propuesta según la cual a la vista del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



decreto formulado por parte del Sr. Alcalde, D. Joaquín Ricardo Buendía Gómez, número 3371-2018 por el que resuelve reintegrar las cantidades no gastadas en las actividades subvencionadas por el concepto e importe que se detallan:

Conciliación vida laboral y privada 2016 9.198,00 €

Conciliación vida laboral y privada 2017 10.068,00 €

Dichos importes han de ser integrados a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Dicho decreto se ampara en un informe de la jefatura de servicio del área de servicios sociales y sanidad de este ayuntamiento, así como de un informe de la intervención.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al equipo de gobierno a:

-detectar las necesidades concretas de la población diana de nuestro municipio en materia de conciliación y en función de estas desarrollar los servicios de atención para facilitar el desarrollo de la vida laboral y privada, aprovechando así los recursos económicos que desde la CARM se puedan obtener.

- realizar estrategias de información y sensibilización a la ciudadanía.

- adoptar las medidas que proporcionen una equidad en el acceso a la plazas disponibles con criterios aleatorios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



20º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre puesta en marcha de una asesoría sobre eficiencia energética y atención al consumidor vulnerable en Alcantarilla.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 13, En

contra: 0,

Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual la pobreza energética fue definida en el Reino Unido por Brenda Boardman a principios de la década de 1990 como la "incapacidad [para un hogar] de obtener una cantidad adecuada de servicios de la energía por el 10% de la renta disponible". Esta definición se ha vinculado posteriormente, también en el Reino Unido, a la satisfacción de un régimen térmico de la vivienda adecuado (21 °C en la sala de estar y 18 °C en el resto de estancias). Sin embargo, aunque la noción de pobreza energética se asocia comúnmente al uso de energía para calefacción, otras demandas de energía (electrodomésticos, agua caliente, etc.) también deben ser tenidas en cuenta. Esto es relevante en el caso de que también se quiera incluir dentro del concepto de pobreza energética la incapacidad de un hogar de mantener la vivienda a una temperatura adecuada en verano por medio de, por ejemplo, sistemas de refrigeración.

Comúnmente, se asume que la pobreza energética ocurre como una combinación de tres factores definidos a escala de hogar: renta familiar, precios de la energía y eficiencia energética de la vivienda.

De esta manera, si un hogar habita una vivienda poco eficiente, necesitará un determinado nivel de renta para asegurar la satisfacción de su demanda de servicios energéticos. Estos tres componentes sirven para comprender como surge el fenómeno de la pobreza energética y proporcionan puntos de entrada para la definición de políticas públicas encaminadas a hacer frente a esta problemática. La pobreza energética sigue siendo una realidad que afecta a una proporción significativa de hogares en nuestro país. En concreto, según el estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) se ha encontrado que en 2014:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



El 11% de los hogares españoles (equivalente a 5,1 millones de personas) se declaraba incapaz de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en los meses fríos, lo que supera a la media europea que se sitúa en el 10,2%. El 8% de los hogares españoles (equivalente a 4,2 millones de personas) declaraba tener retrasos en el pago de las facturas de la vivienda incluyendo las de energía doméstica.

El 15% de los hogares españoles (equivalente a 6,2 millones de personas) destinaban más del 10% de sus ingresos anuales a la compra de energía para la vivienda.

El 10% de los hogares españoles (equivalente 4,9 millones de personas) se encontraba en dificultades según la aplicación al caso español del indicador oficial de pobreza energética del Reino Unido. Esto significa que su ingresos, una vez descontados los gastos en vivienda y energía doméstica, estaban por debajo de la línea de pobreza monetaria (60% de los ingresos medianos por persona equivalente), y que simultáneamente su gasto en energía doméstica estaba por encima de la mediana de gasto en energía por persona equivalente para toda España.

El 21% de los hogares españoles (equivalente a 12,1 millones de personas) se encontraba en dificultades según la aplicación al caso español del indicador basado en el enfoque del ingreso mínimo aceptable. De acuerdo con esta metodología, los ingresos de estos hogares, una vez descontados sus gastos de energía y vivienda, estaban por debajo de la Renta Mínima de Inserción más elevada de España (País Vasco) [mvs1]

Traducido en cifras en nuestra Comunidad Autónoma más de 77.000 hogares se encuentran en riesgo de pobreza energética, siendo Murcia una de las regiones españolas con mayor incidencia de pobreza energética según el coordinador de Energía y Cambio Climático de ACA, José Luis López. En nuestro municipio hemos podido comprobar que la subvención por parte de la Comunidad Autónoma destinada a paliar la pobreza energética fue muy deficiente y destinada en su totalidad al pago de la denuncia efectuada por la compañía eléctrica a un colectivo de vecinos, quedando otros muchos al margen de dicha subvención. Este Grupo Municipal ha tenido la oportunidad de comprobar, en la práctica, la



necesidad de ayudar a las personas vulnerables de nuestro municipio, mediante el asesoramiento adecuado sobre las formas de ahorrar energía, los requisitos para tener acceso a las ayudas estatales como el bono social, etc., a través de la Asesoría "ad hoc" instalada en nuestro Grupo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla Podemos considera que esta labor deber ser asumida institucionalmente por este Ayuntamiento, facilitando de forma oficial la información necesaria a todos los ciudadanos que lo demanden para ayudarles a rebajar los costes de la factura energética y, en su caso, tener acceso al bono social establecido a nivel estatal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO.

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha dentro de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de una asesoría sobre eficiencia energética y atención al consumidor vulnerable con, como mínimo, las siguientes funciones:

1. Informar y asesorar a los consumidores de qué medidas tienen que emprender a fin de que las compañías no les corten el suministro de electricidad, agua y gas cuando tengan problemas económicos graves para sufragar el coste.
2. Analizar las facturas y el consumo de los vecinos y vecinas que lo soliciten para dar una orientación veraz sobre la tarificación energética y la contratación de potencia adecuada a cada caso.
3. Promover medidas de eficiencia y ahorro energético, bien de forma presencial como a través de campañas en los medios municipales.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a dotar de los medios necesarios (formativos y materiales) a la Oficina Municipal de Información al Consumidor para la realización de esta asesoría, así como publicitarla en los medios municipales durante los meses de mayor impacto de la pobreza energética.

TERCERO.- Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

El grupo municipal Ciudadanos presenta enmienda de adición a la propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos con el siguiente texto:

4.- Que en la citada oficina se informe adecuadamente sobre la posibilidad de acogerse a las ayudas derivadas de la partida incluida en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: un millón de euros en 2018, y dos millones de euros en 2019.

A continuación se procede a la votación de la enmienda presentada por el grupo municipal Ciudadanos y **SE APRUEBA** al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita** y **8 votos abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha dentro de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de una asesoría sobre eficiencia energética y atención al consumidor vulnerable con, como mínimo, las siguientes funciones:

1. Informar y asesorar a los consumidores de qué medidas tienen que emprender a fin de que las compañías no les corten el suministro de electricidad, agua y gas cuando tengan problemas económicos graves para sufragar el coste.
2. Analizar las facturas y el consumo de los vecinos y vecinas que lo soliciten para dar una orientación veraz sobre la tarificación energética y la contratación de potencia adecuada a cada caso.
3. Promover medidas de eficiencia y ahorro energético, bien de forma presencial como a través de campañas en los medios municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019



SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a dotar de los medios necesarios (formativos y materiales) a la Oficina Municipal de Información al Consumidor para la realización de esta asesoría, así como publicitarla en los medios municipales durante los meses de mayor impacto de la pobreza energética.

TERCERO.- Que se informe de los presentes acuerdos, mediante publicación de los mismos en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)

CUARTO: Que en la citada oficina se informe adecuadamente sobre la posibilidad de acogerse a las ayudas derivadas de la partida incluida en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: un millón de euros en 2018, y dos millones de euros en 2019.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **13 votos a favor de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla, Cambiemos y Concejal no adscrita y 8 votos abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

21º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre campaña de sensibilización sobre juguetes no sexistas.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 20, En contra: 0,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual los juguetes son fundamentales para el desarrollo psicológico de los menores. Es en la infancia donde absorben todo lo que ven y oyen.

La práctica no estereotipada por sexos de los juegos desde la infancia, y el mismo uso de los juguetes, como instrumentos que apoyan la ejecución de determinados juegos, es una forma eficaz de educar en Igualdad, por tanto, elegir un juguete no es un juego.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El tiempo que se dedica al juego es un tiempo de aprendizaje, exploración y descubrimiento, por eso es tan importante elegir juguetes que reúnan a niños y niñas en espacios comunes, enseñándoles a construir un mundo más igualitario.

En esta época del año es cuando más juguetes se compran, Papa Noel, Reyes Magos, etc. y es donde la publicidad dirigida a los más peques resulta más agresiva, buscando crear deseos que a veces no se corresponden con la realidad y que siguen perpetuando roles que encasillan a las niñas como débiles princesas que tienen que ser rescatadas por el valiente caballero o las relega al cuidado del hogar y los hijos y a ellos como los hombres duros con juegos con elevada carga violenta.

Es importante que las administraciones se impliquen en fomentar y concienciar sobre el uso de juguetes no sexistas, que permitan a los más pequeños desarrollar libremente sus capacidades y aptitudes y fomentar la igualdad desde las edades más tempranas.

ACUERDOS:

Instar al equipo de gobierno a que realice campañas con la finalidad de sensibilizar sobre la necesidad de eliminar el contenido sexista y violento a la hora de regalar juguetes, y contribuir así al desarrollo de actitudes y comportamientos de cooperación, respeto a las diferencias y relaciones de Igualdad entre niñas y niños.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana celebrada el día **13 de diciembre de 2018**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Concejal no adscrita y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos**.

22º.- Propuesta de la Concejal no adscrita sobre campañas de adopción

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



responsable de animales.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 20, En contra: 0,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. García Belmonte dio cuenta de una propuesta según la cual a pesar que cada vez más la administración y la población se implica en la protección hacia los animales, aún no hemos conseguido terminar con el maltrato y el abandono. España sigue siendo el país con más casos de maltrato animal.

Este año han vuelto subir los casos, según un estudio de Affinity. Más 100.000 perros y más de 33.000 gatos han sido abandonados, según este mismo informe, del total de perros y gatos recogidos por las protectoras en 2017, solamente el 43'5% fueron adoptados por una nueva familia. Solo el 17% de los animales perdidos pudieron ser devueltos a sus dueños por estar identificados con el microchip. Pero la inmensa mayoría esperan en refugios o casa de acogida.

La gran mayoría de animales que llegan a las protectoras no llevan microchip.

Hay una falsa creencia de que en verano se abandonan más animales. La recogida de perros se mantiene estable durante todo el año, en caso de gatos si hay un repunte de recogidas durante el segundo cuatrimestre, pero es debido al ciclo natural de reproducción de los felinos.

El principal motivo de abandono son las camadas indeseadas, seguido por el fin de temporada de caza y factores económicos. La llegada de las vacaciones solo son 1,3% de los casos de abandono que llegan a las protectoras.

En estas fechas es frecuente que algunas personas compren animales para regalar, sobre todo a niños, animales que muchas veces terminan en la calle o, en el mejor de los casos, en protectoras. Por esta razón es tan importante concienciar sobre la importancia de la adopción responsable.

En cada vez más Ayuntamientos se hacen campañas para fomentar la adopción responsable de animales de compañía, sobre todo son importantes estas campañas en estas fechas donde se dispara la compra de cachorros para regalar, cachorros que en muchas ocasiones no son chipados ni esterilizados y, muchos de

ACTA DEL PLENO
Número: 2018-0019 Fecha: 13/02/2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

El listado ha aumentado con un caso del 13 de agosto en Madrid, que aún estaba en investigación.

Las listas oficiales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, están actualizadas a 30 de noviembre. A esa fecha, existe un caso en investigación.

- 13 de agosto (Madrid).

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **veintidós horas y cinco minutos** del día siguiente al arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.*